

por Su Comisario que nombra en tiempo oportuno siendo lo que Concho Senex Comisario de fuese de su Señal Señalado y se acordó al Cumplimiento de lo que se acuerda ejecutar a Cavallo precedido de los Clarineros, timbaleros, Alcaide, mayordomo, y secretario de este Ayuntamiento, se acuerda hacer librea de renta que valgan los Cuados desta especie como lo usualmente mantillas y tapa funda correspondientes a ellas. Por lo mismo Comisario se Solicitara Licencia de Su Magestad para que la Ciudad pueda pasar adelante la Bienvenida en el día y ora que tubiere por convenientes lo que practicará con todo el lucimiento posible en Coches, vistiendo sus Capitulares uniformemente, Caraca, Chupa, y Calson, y muer negro media Blanca, y Sombrero con galon plumas ni otro adorno como trahe el mas modesto, y decoroso, y conforme a la Común prohibida de Cada uno de sus Individuos, lo que no aspirando a prerrogativa alguna para ayuda a su propio lucimiento como se ha practicado en otras Plazas pareciere justo obiar a que se empeñen en fuerza de su Deber lo que no se hallen en aptitud de poderlo ejecutar Condecorados. Se publicaran Luminarias publicas de todas las Carreras de la Ciudad en los días que permaneciere aqui el Rey encargando el posible adorno limpieza y sumo de las Carreras y con Especialidad de las de la Carrera por donde que hacen su entrada, Corriendo la Luminaria y adorno de las Carreras Conventuales a cargo de los

